



## Convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial ENGIE Energía Perú S.A.

Estimados accionistas, les informamos que el día 6 de marzo de 2023 se publicó en el diario oficial “El Peruano” y en el diario “El Comercio” una convocatoria a Junta Obligatoria Anual de Accionistas de ENGIE Energía Perú S.A. (“ENGIE” o la “Sociedad”), la cual se llevará a cabo de forma no presencial (virtual) el día 20 de marzo de 2023 a las 10:00 a.m. (la “Junta”), para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Aprobación de la Gestión Social expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual, y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.
2. Aplicación de Utilidades.
3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de Dividendos.
4. Designación de Auditores.
5. Informar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.
6. Designación de personas autorizadas para la formalización de los acuerdos y documentos que origine la Junta General de Accionistas.
7. Designación de personas para suscribir el acta.

La Junta Obligatoria Anual de Accionistas se celebrará de forma no presencial utilizando la plataforma web denominada “EHolder” (que permite el computo del quorum y el ejercicio del voto por parte de los accionistas a través de una votación electrónica) en paralelo con una videollamada en Zoom (donde la reunión remota se transmite en vivo, con control del acceso y moderación de la interacción e intervención de los participantes), conforme a lo explicado en mayor detalle en el Documento Informativo sobre la celebración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de ENGIE Energía Perú S.A. del 20 de marzo de 2023 (el “Documento Informativo”).

En este sentido, a continuación, detallamos las propuestas del Directorio para los puntos de agenda del 1 al 7 que serán sometidos a la aprobación de los accionistas:

1. **Aprobación de la Gestión Social expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual, y los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.**

**Propuesta:** que se apruebe la Gestión Social, expresada en el Reporte Integrado, que contiene la Memoria Anual y el Reporte de Sostenibilidad, y los Estados Financieros Auditados 2022, documentos que fueron comunicados a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), como hecho de importancia, el 2 de marzo de 2023.



## 2. Aplicación de Utilidades.

**Propuesta:** que se apruebe, de conformidad con la Política de Dividendos de la Sociedad, distribuir un monto total de dividendos por el ejercicio 2022 de US\$26,060,356.34, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad disponibles al 31 de diciembre del 2014, de los cuales US\$11,268,169.26 ya fueron pagados en diciembre de 2022. El dividendo total propuesto (US\$26,060,356.34) representa el 40% de la utilidad neta total del ejercicio 2022.

Considerando lo indicado, el saldo de dividendos a ser pagado será equivalente a US\$14,792,187.08 por lo que los accionistas recibirán US\$0.024597480442 por acción.

## 3. Determinación de la Fecha de Registro y Fecha de Entrega de Dividendos.

**Propuesta:** que se apruebe como Fecha de Registro y Fecha de Entrega de dividendos los días 12 y 26 de abril de 2023, respectivamente.

## 4. Designación de Auditores.

**Propuesta:** que se apruebe la designación de la firma Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.

## 5. Informar a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.

**Propuesta:** que se informe a la Junta sobre los aspectos Ambientales, Sociales y Gobierno Corporativo.

## 6. Designación de personas autorizadas para la formalización de los acuerdos y documentos que origine la Junta General de Accionistas.

**Propuesta:** que se apruebe designar a el Vicepresidente de Finanzas y a la Vicepresidente Legal de la Sociedad como las personas autorizadas para formalizar los acuerdos y documentos que origine la celebración de la Junta.

## 7. Designación de personas para suscribir el acta.

**Propuesta:** que, de forma adicional al Presidente y a la Secretaria de la Junta, quienes deben firmar el acta de conformidad con lo establecido en el artículo vigesimoséptimo del Estatuto de la Sociedad y en el artículo 135 de la Ley General de Sociedades, se apruebe designar al accionista International Power S.A. para que firme el acta de la Junta a través de su apoderado acreditado para representarlo en la Junta. Ello, sin perjuicio del derecho que tiene todo accionista que participe en la Junta de firmar el acta.